

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.719

Viernes 31 de Julio de 2020

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1792459**

---

---

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

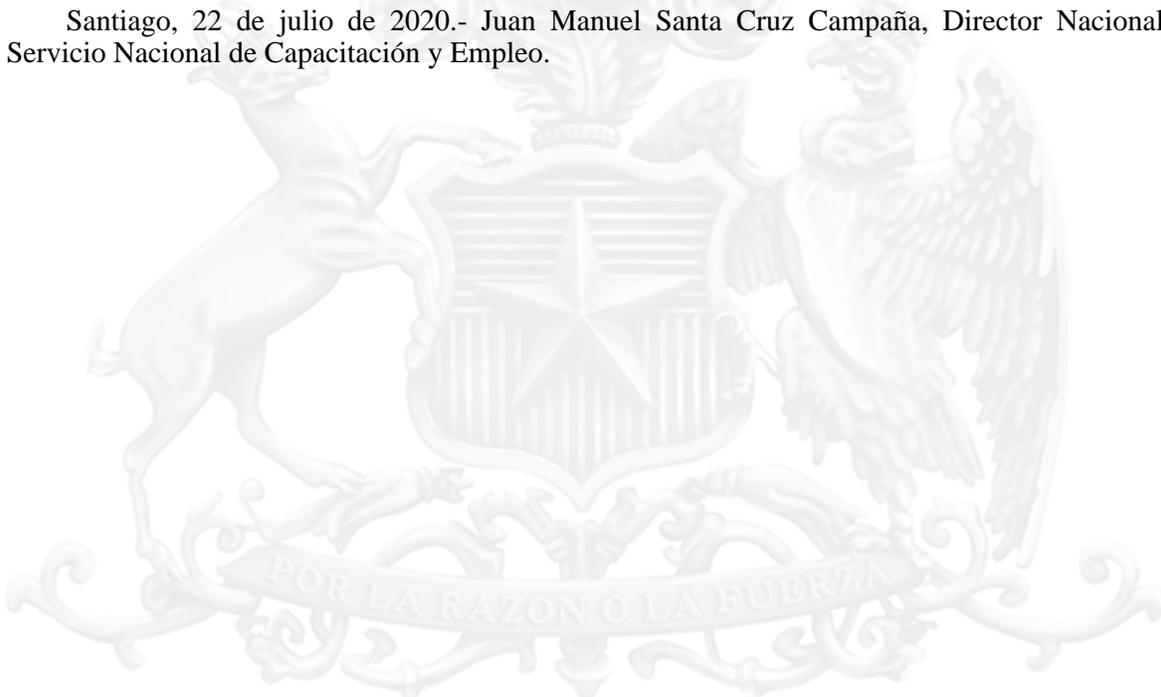
Subsecretaría del Trabajo / Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.872 EXENTA, DE 2020**

La resolución exenta N° 1.872, de 14 de julio de 2020, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, introdujo las modificaciones que indica en el "Manual de Procedimientos para Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación, OTIC", aprobado por resolución exenta N° 1.156, de 10 de marzo de 2014, y en el "Manual de Procedimientos sobre uso de la Franquicia Tributaria de Capacitación, para Empresas", aprobado por resolución exenta N° 10.507, de 30 de diciembre de 2013.

El texto íntegro de la resolución exenta N° 1.872, de 14 de julio de 2020, está disponible en línea, en el sitio web oficial del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

Santiago, 22 de julio de 2020.- Juan Manuel Santa Cruz Campaña, Director Nacional, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.



---

**CVE 1792459**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---